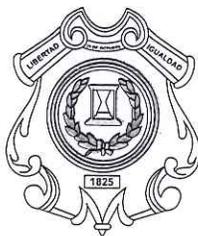


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARIA MUNICIPAL



275

CONTRATO ADMINISTRATIVO NÚMERO: 63-2022. de la Cuentadancia No.T-3-8-1 En la ciudad de Totonicapán del municipio y departamento de Totonicapán, el día dos de junio del año dos mil veintidós, comparecen, por una parte: **CARLOS JOSÉ TACAM GUTIÉRREZ** de cuarenta y seis años de edad, casado, guatemalteco, carpintero, de este domicilio, con Documento Personal de Identificación DPI con Código Único de Identificación número un mil ochocientos setenta y cuatro, setenta y nueve mil ciento veintisiete, cero ochocientos uno (CUI 1874 79127 0801), extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, actúa en calidad de Síndico Segundo de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán, personería que acredita con la credencial extendida por el Tribunal Supremo Electoral y mediante certificación del acuerdo de adjudicación número: Uno guion dos mil diecinueve de la Junta Electoral Departamental de Totonicapán de fecha diecinueve de agosto del año dos mil diecinueve, firmado por el presidente, Secretario y vocal, donde consta su elección como Síndico Segundo y la certificación del acta de toma de posesión expedido por la secretaria municipal del municipio de Totonicapán, con el numero: cuatro guion dos mil veinte de fecha: quince de enero del año dos mil veinte, de actas de sesiones de Concejo Municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento de Totonicapán; señala como lugar para recibir citaciones y notificaciones la sede del despacho municipal de la Municipalidad del municipio de Totonicapán del departamento Totonicapán; Y en cumplimiento a lo que regula el artículo treinta y cinco y cincuenta y cuatro del Código Municipal y el contenido del acta número cinco guion dos mil veinte de la Sesión pública ordinaria celebrada por el Concejo Municipal. De fecha dieciséis (16) de enero del año dos mil veinte (2020) punto Quinto Asuntos Varios Inciso f), comparece en representación Legal de la parte contratante de la municipalidad del municipio y departamento de Totonicapán. **Y por la otra parte, comparece: BAYRON GIOVANNI SANTANDREA PEDROZA** de cincuenta y dos (52) años de edad, Casado, Comerciante, con lugar para recibir notificación: 9a calle 0-98 zona 8 periférico Cantón las Tapias, Quetzaltenango, Quetzaltenango, se identifica con el Documento Personal de Identificación DPI con código único de identificación: 2717 83133 0101 extendido por el Registro Nacional de las Personas de la República de Guatemala, Centroamérica, con número de identificación tributaria: 22216235, actúa en calidad de Gerente Financiero y Representante Legal de la Entidad **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA**, calidad que acreditan con la Patente de Comercio inscrita bajo el número de registro: cuatrocientos cincuenta y ocho mil trescientos dieciséis (458316), Folio: doscientos ochenta y siete (287), del Libro: cuatrocientos veinte (420) categoría Sucursal de Empresas Mercantiles, y Patente de comercio de Sociedad, inscrito bajo el



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



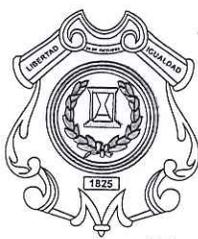
276

Registro número: cuarenta y un seiscientos veintinueve (41629) folio: doscientos cincuenta y ocho (258), del libro ciento treinta y cinco (135) de Sociedades, extendida por el Registro Mercantil de la República de Guatemala, con fecha diez de abril de dos mil quince (10/04/2015), e inscrito en el Registro General de Adquisiciones del Estado, según constancia de Inscripción y precalificación como proveedor del Estado dicha empresa se encuentra con el Estatus **Habilitado**, extendido con fecha once de febrero del año dos mil veintidós. Ambos otorgantes manifiestan hallarse en el libre ejercicio de sus derechos civiles, ser de los datos de identificación personales consignados, y que las representaciones que se ejercitan son suficientes de conformidad con la ley para la celebración del presente contrato. Toda la documentación se tuvo a la vista y en lo sucesivo ambos otorgantes en su orden se denominarán La Municipalidad de Totonicapán y el Contratado, por lo que convienen suscribir el **CONTRATO DE "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"** Conforme las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Base Legal: El presente contrato se suscribe en base a la Ley de Contrataciones del Estado Decreto Número: Cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92) del Congreso de la República y al evento de Licitación adjudicado, a favor de la empresa **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA** por un monto de **quinientos mil quetzales exactos (Q. 500,000.00)**, aprobado por la Autoridad Administrativa Superior de esta Municipalidad, con fecha seis (06) de mayo del año dos mil veintidós (2022), según consta en acuerdo número **7-2022**, del libro para Acuerdos del Despacho Municipal para Aprobación de Adjudicación.

SEGUNDA: OBJETO DEL CONTRATO: El contratado: **Bayron Giovanni Santardrea Pedroza**, se compromete a entregar a base de precios fijos a la Municipalidad de Totonicapán, el Proyecto de: **"ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN"** con Número del Sistema Nacional de Inversión Pública **"SNIP"**: 291081 con número de Operación en Guatecompras **"NOG"**: 16529677. **SMIP:** 1485 **TERCERA: ESPECIFICACIONES DE LA ADQUISICIÓN, así:**

No.	Cantidad	DESCRIPCIÓN del Bien y/o Servicio	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	COSTO TOTAL	TOTAL EN LETRAS
1	1.00	Cemento 4,060 PSI	Global	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Cincuenta mil quetzales 00/100
2	1.00	Arena limpia	Global	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Veinticinco mil quetzales 00/100
3	1.00	Piedrín Triturado	Global	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Veinticinco mil quetzales 00/100
4	1.00	Acero Grado 40	Global	Q 50,000.00	Q 50,000.00	Cincuenta mil quetzales 00/100



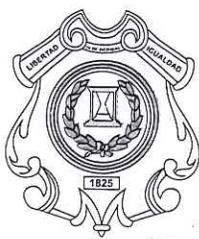
MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



277

5	1.00	Ladrillo Tayuyo	Global	Q 25,000.00	Q 25,000.00	Veinticinco mil quetzales 00/100
6	1.00	Tubo de PVC	Global	Q 325,000.00	Q 325,000.00	Trescientos veinticinco mil quetzales 00/100
				Q 500,000.00	Quinientos mil quetzales 00/100	

CUARTA: a) **Costo Total del Proyecto:** El costo Total del Proyecto asciende a la suma de **quinientos mil quetzales exactos (Q. 500,000.00)**, fondos que se tomara de las partidas presupuestarias número: 12-02-003-001-00-223-21-0101-0001, 12-02-003-001-00-268-21-0101-0001, 12,02-003-001-00-271-21-0101-0001, 12-02-003-001-00-274-21-0101-0001 y 12-02-003-001-00-281-21-0101-0001 según constancia de disponibilidad presupuestaria número catorce (14) de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil veintidós, extendida por la Dirección de Administración Financiera Integrada Municipal. **1) Forma de Pago:** El valor de la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN" será cancelado a **FFAC, SOCIEDAD ANÓNIMA** en quetzales, moneda de curso legal en Guatemala, procediéndose de la siguiente manera: **a)** desembolsos que se efectuarán conforme a entregas realizadas, con base a los informes de supervisión que proporcione el supervisor de la Municipalidad de Totonicapán; y **b)** Un pago final equivalente al veinte por ciento (20%) cuando la Municipalidad de Totonicapán reciba a entera satisfacción la póliza de la fianza de Calidad que más adelante se indica, copia de acta de Recepción Definitiva del Proyecto e informe favorable del mismo, a cargo del supervisor de la Municipalidad de Totonicapán, certificado de calidad de los productos, en el que indique que el contratista cumplió con todas las obligaciones contraídas. **QUINTA:** El plazo del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN", es de tres (3) meses calendario, contados a partir de la fecha de suscripción del acta de aprobación del contrato, de conformidad con la fianza de cumplimiento del mismo. **SEXTA: CONSIDERACIONES TÉCNICAS:** El proyecto de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN" se realizará conforme especificaciones correspondientes y condiciones, así como lineamientos y parámetros establecidos por La Municipalidad de Totonicapán. **SEPTIMA: Recepción de la ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO:** La adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistema de Alcantarillado

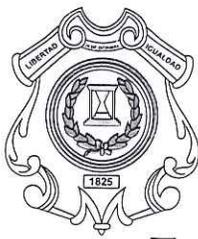


MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL



278

Sanitario objeto del presente contrato, serán recibidos por la Comisión de Recepción y Liquidación de Bienes, Suministros y Servicios, de la Municipalidad de Totonicapán, que es la encargada de esta diligencia, debiendo para tales efectos faccionar el Acta de Recepción Definitiva, requisito indispensable para la liquidación del presente contrato, en la cual se hará constar entre otras lo siguiente: **a)** Que la adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistema de Alcantarillado Sanitario a recepcionar cumplan con las especificaciones, cantidades y calidades establecidas, por lo que si son objeto de Recepción Definitiva; y **b)** El rechazo de la de adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistema de Alcantarillado Sanitario defectuosos, exigiendo el reemplazo de los mismos, en un plazo no mayor de cinco (5) días, cumpliendo con los requisitos indicados en las especificaciones técnicas, para que posteriormente se pueda proceder a la Recepción Definitiva del proyecto. **OCTAVA: Fianzas, garantías o seguros:** La Contratada se obliga a presentar a entera satisfacción de La Municipalidad de Totonicapán las fianzas siguientes: **FIANZA DE CUMPLIMIENTO:** equivalente al diez por ciento (10%) del monto total del contrato, para garantizar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones estipuladas en el presente Contrato, dentro del periodo de tiempo estipulado. La constitución y presentación de la Fianza de Cumplimiento de Contrato será requisito previo a la aprobación del contrato por la autoridad superior correspondiente. El contrato deberá quedar aprobado dentro del término que fija el Artículo 42 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado. **II) FIANZA DE CALIDAD Y/O FUNCIONAMIENTO:** El Contratado responderá por la Calidad de los productos, mediante esta fianza, que cubre el valor de las de las fallas que pudieran derivarse a consecuencia de la mala calidad del producto requeridos y que aparecieren durante el tiempo de responsabilidad de dieciocho (18) meses contados a partir de la fecha de recepción definitiva. La garantía de Calidad deberá ser constituida por el equivalente al quince por ciento (15%) del valor total del contrato, como requisito previo para la recepción definitiva del proyecto. **NOVENA: Terminación del Contrato:** La relación contractual que se origina por medio del presente Contrato puede terminarse por cualquiera de las causas siguientes: a) Por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Contrato; b) Por vencimiento del plazo contractual del Contrato; c) En caso de evidente negligencia del Contratado en la entrega de la dotación objeto del presente contrato; d) Por convenir a los intereses de la Municipalidad de Totonicapán, del Municipio de Totonicapán; e) Por



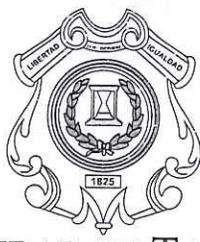
279

MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

rescisión acordada de mutuo acuerdo cuando por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada, así lo estimen conveniente las partes; f) Por incumplimiento de las obligaciones contraídas en este instrumento, en cuyo caso se procederá a la rescisión del mismo. **DÉCIMA:**

Sanciones Pecuniarias: Si el Contratado se atrasare en la entrega de la adquisición de materiales de construcción mediante cupones para sistema de Alcantarillado Sanitario dentro del plazo del Contrato, pagará una sanción por retraso equivalente al CERO PUNTO CINCO POR MILLAR del monto del contrato por cada día de atraso en que incurriere. **DÉCIMA PRIMERA: Prohibiciones:** I) El Contratado no podrá ceder, delegar, transferir, enajenar, negociar total o parcialmente o en cualquier forma los derechos y obligaciones objeto del presente contrato, sin la previa autorización por escrito de la Municipalidad de Totonicapán; II) No podrá proporcionar información a terceros sin la autorización correspondiente, sobre los asuntos que sean de su conocimiento, como resultado de las obligaciones del presente contrato. **DÉCIMA SEGUNDA: Controversias:** Las partes convienen que cualquier diferencia, reclamación o controversia derivadas de la aplicación o interpretación de este contrato será resuelto con carácter conciliatorio en el menor tiempo posible y en caso de no llegar a un acuerdo se someterán a lo dispuesto a lo Contencioso Administrativo por las leyes ordinarias. **DÉCIMA TERCERA: Aprobación del Contrato:** Para que el presente contrato surta sus efectos legales y obligue a las partes, deberá ser aprobado por la autoridad municipal, de conformidad con el Artículo número cuarenta y ocho (48), del Decreto número cincuenta y siete guion noventa y dos (57-92), Ley de Contrataciones del Estado de Guatemala. **DÉCIMA CUARTA:**

Cláusula relativa al Cohecho: Yo **Bayron Giovanni Santandrea Pedroza**, en la calidad de contratado para la realización del proyecto "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN MEDIANTE CUPONES PARA SISTEMAS DE ALCANTARILLADO SANITARIO DEL MUNICIPIO DE TOTONICAPÁN", manifiesto que conozco las penas relativas al delito de cohecho, así como las disposiciones contenidas en el Capítulo III del Título XIII del Decreto diecisiete guion setenta y tres (17-73) del Congreso de la República, Código Penal. Adicionalmente conozco las normas jurídicas que facultan a la Autoridad Superior de la entidad afectada para aplicar las sanciones administrativas que pudieren corresponderme, incluyendo la inhabilitación en el Sistema de Adquisiciones y Contrataciones del Estado de Guatemala GUATECOMPRAS.gt, de conformidad con los artículos dos y tres (2 y 3) del Acuerdo Ministerial Número veinticuatro guion dos mil diez (24-2,010) con relación a



MUNICIPALIDAD DE TOTONICAPÁN
 ADMINISTRACIÓN 2020 -2024
 LIBRO DE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS
 SECRETARÍA MUNICIPAL



280

las Normas de Transparencia en los Procedimientos de Compra o Contratación Pública del Ministerio de Finanzas Públicas. **DÉCIMA QUINTA: Aceptación del Contrato:** Ambos otorgantes en las calidades con que actuamos, de común acuerdo y a satisfacción plena, aceptamos el contenido de cada una de las cláusulas del presente contrato, el que leemos íntegramente y bien enterados de su contenido, objeto, validez, y demás efectos legales, lo aceptamos, y en consecuencia lo ratificamos y firmamos. -



Cdno. Carlos José Tacám Gutiérrez
 Síndico 2º. Mpal

Bayron Giovanni Santandrea Pedroza
 Contratado

Profa. Fabiola Carina López de Amézquita
 Secretaria Municipal

